

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 186-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 13 de marzo de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 1014-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024; Carta de Renuncia de fecha 03 de marzo de 2025; Oficio N° 024-2025/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 11 de marzo de 2025; Acuerdo N° 210-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 1014-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se resolvió APROBAR la reconfirmación de responsables de Unidades de Investigación de Facultades de la Universidad Nacional de Juliaca, de conformidad al siguiente detalle: FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS - Reynaldo Condori Yucra (...);

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 03 de marzo de 2025, el Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, Mg. Reynaldo Condori Yucra, presenta su renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 024-2025/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 11 de marzo de 2025, Vicepresidencia de Investigación, informa que en fecha 03 de marzo de 2025, el Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, Mg. Reynaldo Condori Yucra, presenta su renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, por ello solicita la aprobación de la designación del nuevo Responsable de la Unidad de Investigación de la mencionada facultad;

Que, mediante Acuerdo N° 210-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2025, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora acordó, POR UNANIMIDAD: DAR por concluida la designación del Mg. Reynaldo Condori Yucra, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería; en consecuencia designar al Dr. Henry Pizarro Viveros, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR por concluida la designación del Mg. Reynaldo Condori Yucra, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, aprobada mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 1014-2024-CCO-UNAJ, de fecha 18 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Dr. Henry Pizarro Viveros, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-07-0025-2025



KVCQ

Página 1 de 1